

232

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
EXPEDIENTE No 010-2018-00011

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta remitida por La SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (fl 228) que dan cuenta de **obligaciones pendientes de pago frente al bien inmueble con CHIP AAA0013RDBR.**

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

En segundo lugar y previo a correr traslado del avalúo catastral (incrementado en un 50%) frente al bien inmueble con **F.M.I. No 50S-663027** se pone de presente al apoderado actor que lo resuelto en auto del 27 de julio de 2023 (fl. 216-217) del presente cuaderno, esto es que dentro del presente asunto recae sobre la **CUOTA PARTE 56.25% del referido bien, que pertenece a las aquí demandadas Nohora Fabiola Gómez pinzón y Miryam Yolanda Gómez de Rodríguez,** por lo tanto, **el avalúo deberá versar sobre esa cuota parte 56.25% y no sobre el 100% de éste.**

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN LEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 28**
Fijado hoy **10 DE ABRIL DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaría

LoreL

Señor,
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
E. S. D.

Ref: Proceso ejecutivo con garantía real.
Dte: CAMILO ERNESTO CASTAÑEDA CADENA.
Ddo. MYRIAM YOLANDA GÓMEZ DE RODRIGUEZ Y OTRA.
Rad. No. 11001310301020180001100

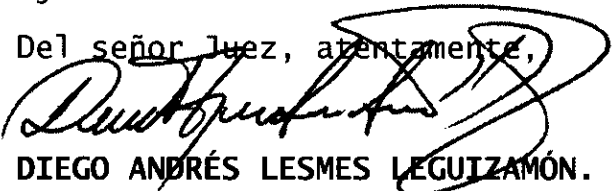
-----ALLEGANDO CERTIFICACIÓN CATASTRAL Y OTRAS PETICIONES.

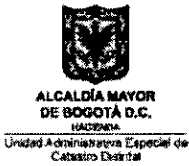
DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN, varón, mayor de edad, identificado personal y profesionalmente como aparece bajo mi firma al final de este escrito, en mi condición de apoderado especial de los señores GUSTAVO VALENCIA DUQUE y JUAN PABLO VALENCIA DUQUE, cesionarios del ejecutante, respetuosamente acudo ante su Despacho para allegar la certificación catastral del inmueble que se encuentra embargado y secuestrado.

Por economía procesal, en este mismo acto, me permito presentar el avalúo del bien raíz, de conformidad con lo normado en el artículo 444 del C.G. del P.:

AVALÚO CATASTRAL 2024	Incremento del 50%	Total avalúo para efectos de remate
\$632.263.000	\$316.131.500	\$948.394.500
Son NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE		

Sírvase aprobar el avalúo, previo traslado a la parte ejecutada.

Del señor Juez, atentamente,

DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN.
C.C. 1032367596 de Bogotá.
T.P. de A. 191260 del C.S. de la J.



Certificación Catastral

Radicación No. W-264905

Fecha: 14/03/2024

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la resolución 1040 de 2023 Artículo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	NOHORA FABIOLA GOMEZ PINZON	C	154462	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1347	1995-06-20		17	050S00663027

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 26 24 72 SUR - Código Postal: 111811.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 26 24 66 SUR

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:
002304 09 08 000 00000
CHIP: AAA0013RDBR

Cedula(s) Catastra(es)
26S 25 10

Número Predial Nal: 110010123180400090008000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
359.0 422.78

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	632,263,000	2024
1	615,999,000	2023
2	601,923,000	2022
3	517,284,000	2021
4	513,994,000	2020
5	462,126,000	2019
6	392,351,000	2018
7	347,391,000	2017
8	277,751,000	2016
9	277,242,000	2015

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5., numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 60 2347600 Ext 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 14 días del mes de Marzo de 2024 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 9CAA60E78621.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Código postal: 111311
Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



23

RE: 11001310301020180001100

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/03/2024 14:31

Para:lesmesdiego@hotmail.com <lesmesdiego@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 2779-2024, Entidad o Señor(a): DIEGO ANDRÉS LESMES - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: ALLEGANDO CERTIFICACIÓN CATASTRAL /De: Diego Andrés Lesmes Leguizamón <lesmesdiego@hotmail.com> Enviado: martes, 19 de marzo de 2024 16:52// SV // FL 2 11001310301020180001100 JDO 1

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Diego Andrés Lesmes Leguizamón <lesmesdiego@hotmail.com>**Enviado:** martes, 19 de marzo de 2024 16:52**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001310301020180001100

Por medio de la presente y como apoderado especial de los demandantes cesionarios dentro del proceso con radicado No.11001310301020180001100, que cursa en el juzgado 01 civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, procedo adjuntar memorial para su respectivo tramite.

Sin otro particular, atentamente me suscribo.

DIEGO ANDRÉS LESMES LEGUIZAMÓN.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

09- Abril - 2024

En la fecha: _____
Pasan las diligencias de despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a). Avalúo